LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, en el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda - INFIDER, dentro de su misión institucional, tiene la labor con un sin número de funciones que le competen desarrollar, entre ellos, el darle cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 139 de junio 15 de 2018, Por la cual se aprueba y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, y se reglamentan los diferentes comités que están relacionados con el MIPG Incluyendo el Comité Institucional de Control interno y las disposiciones relativas al Sistema Institucional de Control Interno, siendo la Dirección Administrativa, la encargada de presidir y cumplir con las funciones de secretario del comité en mención, sugiriendo al representante legal las políticas y programas de trabajo para el fortalecimiento de los procesos de archivo y que tendrá bajo su responsabilidad el adoptar, articular y difundir las políticas, estrategias, metodologías, programas y disposiciones que en materia archivística y de gestión de documentos se encuentren establecidos por el Archivo General de la Nación, promoviendo la modernización y desarrollo de los archivos de la entidad, toda vez que el INSTITUTO en la actualidad no cuenta con suficiente personal vinculado a la planta para el desarrollo de este tipo de procesos, procedimientos y funciones, o el coeficiente intelectual no corresponde a lo solicitado, lo cual, por su alto volumen, requiere de personal idóneo con experiencia en el sector público que apoyen esta labor.

Así las cosas y dado que en la planta de cargos no existe personal idóneo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica, con disponibilidad para la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES, CONFORME AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DEL INFIDER"*.

Para constancia se firma en Pereira a los 23 días del mes de enero de 2026.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero